



global witness

La Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Ut'z Che', Global Witness y el Observatorio Ambiental de Guatemala te presentan:

"Situación Actual de la Transparencia del Sector Forestal en Guatemala"

un aporte a la transparencia institucional y a la equidad de las políticas públicas forestales

Importancia de la transparencia

El derecho humano de acceso a la información parte del principio de que la información pertenece a los ciudadanos, es pública por principio y le corresponde al Estado a través de sus instituciones el adecuado manejo para su disponibilidad y transparencia. Este derecho le permite a la población un mejor nivel de toma de decisiones, al contar con información accesible, certera y oportuna. La Ley de Acceso a Información Pública garantice el ejercicio de esos derechos en Guatemala. Para los interesados en el sector ambiental y forestal, este derecho es particularmente importante, dado que son las instituciones del Estado que deben implementar las acciones correspondientes para mitigar los efectos de un fenómeno que amenaza Guatemala como ningún otro: el cambio climático. Los bosques juegan un rol importante en mitigar los efectos del referido fenómeno, pero de acuerdo con el 'Perfil Ambiental de Guatemala 2008-2009', elaborado por el Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala "se estima que la cobertura forestal en el año 1950 era de 6,973,924 hectáreas (ha)", con una pérdida anual desde 1950 entre "60,000 y 70,000 ha" y una pérdida acumulada al largo de los 50 años de "2,958,826 (ha)."¹ ¿Cuáles son las acciones que nuestro Estado está tomando para contrarrestar los efectos de esta amenaza de acuerdo con las leyes y políticas vigentes? ¿Qué información oficial existe que nos permite averiguar si el Estado está cumpliendo con las leyes o no? El Boletín Internacional de Transparencia Forestal intenta responder algunos elementos de estas preguntas.

El Boletín Internacional de Transparencia Forestal de 2011

Como parte del [Proyecto "Promoción de la Transparencia del sector Forestal"](#) que Ut'z Che' desarrolla en asociación con la entidad británica [Global Witness](#), con auspicio de la agencia de cooperación británica DFID, les informamos que se ha producido el [Boletín Internacional de Transparencia Forestal de 2011](#). El informe compara niveles de transparencia y gobernanza forestal entre los países de Camerún (Cm), Ghana (Gh), República Democrática del Congo (DRC), Liberia (Li), Perú (Pe), Ecuador (Ec) y Guatemala (Gt), utilizando un conjunto de 20 indicadores, analizando la información disponible con respecto a: 1) la existencia de leyes, normas y políticas que permiten una buena gobernanza forestal y 2) la información oficial disponible al público que nos permite averiguar si el estado está cumpliendo con las leyes que protegen el bosque. El método utilizado para analizar los resultados se obtiene mediante el uso de un semáforo con los resultados "Si"/"Parcialmente"/"No" para aquellos indicadores que se basan en las preguntas "¿Existe la información requerida?" y "¿Está a disposición del público?" Bajo cada indicador, se escribe una descripción narrativa de los problemas asociados por la falta de cumplimiento de la misma y de los retos que existen. La página web del proyecto presenta los datos y el análisis de todos los indicadores de 2011, así como descripciones narrativas de cada país, concluyendo con algunas recomendaciones para

¹Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente (IARNA) de la Universidad Rafael Landívar (URL), 'Perfil Ambiental de Guatemala 2008-2009', 2009, página 79

mejorar la transparencia y gobernanza forestal. Abajo se encuentra un resumen visual de los indicadores para el año 2011:

¿Existe la ley/norma/política/documento? ¿Está disponible información sobre el cumplimiento de las mismas? "Sí"/"Parcialmente"/"No"/"No Corresponde"

Indicador	Cm	Ec	Gh	Li	Pe	Gt	DRC
Ley de libertad de información	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes
Política nacional forestal	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes	No
Leyes y normas forestales	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes
Acuerdos internacionales	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes
Disposiciones forestales de transparencia	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes	No	Yes
Derechos consuetudinarios reconocidos	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes	No	Yes
Procedimiento para la consulta	No	Yes	Yes	No	Yes	Yes	Yes
Consentimiento libre, previo e informado	No	No	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes
Política nacional sobre la tenencia	No	Yes	No	No	No	Yes	Yes
Mapas de propiedad y uso	Yes	Yes	No	Yes	Yes	Yes	No
Permisos para operaciones de tala	Yes	No	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes
Consulta antes de conceder permisos	No	No	Yes	Yes	No	Yes	Yes
Proceso de verificación (diligencia debida)	No	Yes	Yes	Yes	No	Yes	Yes
Planes de manejo forestal	Yes	Yes	No	No	No	Yes	Yes
Regulación de los servicios ambientales	No	No	No	No	Yes	Yes	No
Evaluación ambiental estratégica	No	Yes	No	No	Yes	Yes	No
Monitoreo independiente	Yes	No	No	No	No	Yes	Yes
Recaudación de impuestos e incentivos	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes	Yes
Infracciones forestales	Yes	Yes	No	No	No	Yes	No
Informe anual de las autoridades forestales	No	Yes	Yes	Yes	No	Yes	No

Recomendaciones del Boletín Internacional de Transparencia con respecto a Guatemala

En el caso de Guatemala, el informe resaltó avances importantes en materia forestal en los últimos años, tal como la aprobación de la Ley de incentivos forestales PINPEP, que apoya la gestión forestal de comunidades y pequeños poseedores de tierras que no cuentan con título de propiedad. Además, y por la primera vez desde la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a Información Pública (LAIP) en 2008, las autoridades forestales (INAB y CONAP) cumplieron con el artículo 48, que es la presentación anual del informe de los sujetos obligados. Pero todavía existen grandes retos. La información requerida del INAB por el artículo 10 de la LAIP no está disponible de acuerdo con el principio de máxima publicidad ([el INAB demuestra un nivel de cumplimiento de máxima publicidad de 18.51% y 12.12% en 2010 y 2011 \(respectivamente\) de este artículo, de acuerdo con la autoridad reguladora de la ley](#)), y no hay información actualizada sobre la labor del INAB durante los años 2010 y 2011, el cual no permite un análisis de como el INAB está desempeñando sus obligaciones, por el cual se recomienda que se cumple con:

- el artículo 7 de la Ley de Acceso a Información Pública, poniendo a disposición del público su informe Anual de Labores de 2010 y 2011, y el Boletín de Estadística 2010/2011 en su página web;
- el espíritu de máxima publicidad del artículo 10 de la LAIP: incrementando la accesibilidad de los 10 "links" de información pública de oficio y poniendo a disposición pública toda la información requerida por este artículo (tal como se hace en las páginas web del CONAP y del MARN);



global witness

Además, el [artículo 83 de la Ley Forestal](#), obliga al INAB a distribuir anualmente hasta el 50% del monto total de incentivos a proyectos de reforestación y mantenimiento de bosques así como al manejo de bosques naturales, a pequeños propietarios que presenten proyectos a realizarse en áreas menores de quince hectáreas. No obstante, el INAB no especifica, ni en el Boletín de Estadísticas de 2009, ni en la Memoria de Labor Anual de 2009, ni en su página web, los *tipos de propietarios* que beneficiaron del *proyecto* PINFOR que se encuentran adentro de la categoría de menos de quince ha. En otras palabras, no hacen la distinción entre proyectos y propietarios. Es posible que hayan proyectos de PINFOR de 15 ha o menos ubicado adentro de propiedades más grandes y que no son de pequeños propietarios, por el cual se recomienda que el INAB:

- propicie un análisis más exhaustivo en futuros Informes Anuales o Boletines Estadísticos o en la página web, sobre los tipos de propietarios de proyectos de incentivos PINFOR que se ubican adentro de la categoría amplia de pequeños poseedores de tierra con menos de 15 ha, para que sea visible el tamaño real de las fincas y propiedades que ingresan proyectos en esta categoría para beneficiarse de los incentivos PINFOR, y como eso se relaciona con los sectores de población más excluidos y pobres del país. Esto nos permitiría saber si se está cumpliendo con la ley forestal.

El Boletín también señala que el INAB ha carecido de un presupuesto adecuado que le permitiría cumplir con sus funciones. En el 2008, por ejemplo, el presupuesto aprobado era [de Q85,548,679.00, mientras que el ingreso registrado fue de Q69,877,792.00](#). Para 2009 el presupuesto aprobado era de [Q79,944,494.00, mientras que el ingreso registrado fue de Q59,464,330.95](#). Para 2010 el presupuesto aprobado era de [Q62,525,419.40, mientras que el ingreso fue de Q59,262,669.60](#), en cuanto en 2011 el presupuesto aprobado para el INAB fue de [90,700,000, mientras que el ingreso registrado fue de Q71,674,455](#). Esta variación entre el presupuesto aprobado y el ingreso registrado indudablemente afecta la capacidad institucional del INAB, especialmente dado que según el propio INAB, se necesitaría un presupuesto anual de más de Q100 millones para poder cumplir apropiadamente con las competencias de la institución y las metas de la política forestal vigente. Ante esta situación, se recomienda que:

- el Ministerio de Finanzas Públicas asegure la asignación presupuestaria necesaria para que la institucionalidad pública forestal pueda cumplir los diversos mandatos legales incluyendo el fomento de la reforestación y el manejo forestal sostenible a través de los Programas de Incentivos Forestales (PINFOR y PINPEP) que son cruciales para las necesidades del país en términos de desarrollo y adaptación al Cambio Climático, y también las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

Finalmente, la ley forestal determina que el Estado destinará 1% del Presupuesto de Ingresos Ordinarios a los incentivos forestales. Pero para el 2011 solo se aprobó [Q100, 213,322 a los mismos, cuando deberían haber aprobado Q387, 898,810, el cual es el 1% del presupuesto de ingresos ordinarios que equivale a Q 38, 789,881,000](#).

Estos son algunas de las recomendaciones publicadas en el Boletín, en base a un análisis determinado por la metodología resumida arriba. Para consultar toda la información y el análisis del Boletín, por favor consulten la página web:

<http://www.transparenciaforestal.info/>